Asunción, 17 de noviembre de 2014

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 35/2014

MODALIDAD: **"CONTRATACIÓN DIRECTA"**

DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO:

"SERVICIO TECNICO PARA AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE PLANOS DEL COMPLEJO EDILICIO DEL BCP"
PAC INSTITUCIONAL N° 71/2014. ID N° 273.797

I. ANTECEDENTES

- Por Resolución Nº 16, Acta Nº 24 de fecha 09/abril/2013, el Directorio del Banco Central del Paraguay, se modificó el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 de fecha 23/julio/2007, del Directorio del Banco Central del Paraguay.
- Por Resolución Nº 3, Acta Nº 14 de fecha 27 de febrero de 2014, el Directorio Banco Central del Paraguay; procedieron a la aprobación del PAC (Programa Anual de Contrataciones) para el presente año.
- Resumen del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria

N° CDP	Fecha	I.D. (DNCP)	N° PAC INSTITUCIONAL	O.G.	F.F.	MONTO TOTAL A CONTRATAR	MONTO AÑO 2014
1.098	11/03/14	273.797	71/2014	260	30	42.000.000	17.000.000

- Los rubros para la presente contratación están previstos en el: Objeto de Gasto 260, "Servicios Técnicos y Profesionales" del Presupuesto General de la Institución del ejercicio 2014, conforme al Numeral 5 de los Datos de la Contratación – Anexo B de la Carta de Invitación Estándar. La validez de la contratación correspondiente al ejercicio 2015, se encuentra sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente. El llamado se realiza bajo la modalidad de plurianual. La presente licitación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30).

II. ACTO DE APERTURA DE SOBRES - OFERTAS (SEGUNDO LLAMADO):

Se labró Acta de Apertura de Sobres- Ofertas Nº 89/2014 del 16 de octubre del 2014 (segundo llamado). Se transcribe literalmente las partes más resaltantes del contenido del mismo:

Siendo las diez horas y quince minutos, para la apertura de los sobres – ofertas del segundo llamado para el "SERVICIO TECNICO PARA AJUSTES Y ACTUALIZACION DE PLANOS DEL COMPLEJO DEL BCP A SER APROBADOS POR LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION", la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay, deja constancia que se recibió el único sobre cerrado del profesional que se presentó: 1.- ARQ. GERARDO ESCOBAR LÓPEZ. Seguidamente, se procede a la guarda y custodia del sobre cerrado en nuestra Unidad, hecho que será notificado al citado profesional.

Posteriormente, se aplicará lo dispuesto en la Resolución Nº 805/09 del 22 de mayo de 2009, para la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha para la presentación de los sobres – ofertas, en los procedimientos de Contratación Directa, cuando no se cuenta con el número mínimo de ofertas requeridas en el Artículo 34, Inciso "c", de la Ley N° 2051/03, para evaluar y realizar la adjudicación, ya que la convocante deberá demostrar efectivamente haber agotado las instancias pertinentes con el fin de contar con el número mínimo de oferentes.

Luego, se solicitará la prórroga del segundo llamado, y la publicación de la Adenda N° 1/2014 –ID N° 273.797 (CD N° 71/2014), a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, previo envío por mesa de entrada digital.

Se da lectura del presente Acta, con lo cual se da por terminada la reunión; firmando los funcionarios del Banco Central del Paraguay asignados para el efecto, en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.

III. ACTO DE APERTURA DE SOBRES - OFERTAS (PRÓRROGA DEL SEGUNDO LLAMADO):

Se labró Acta de Apertura de Sobres- Ofertas Nº 92/2014 del 30 de octubre del 2014 (prórroga del segundo llamado). Se transcribe literalmente las partes más resaltantes del contenido del mismo:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil catorce, en las oficinas de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), ubicado en el 4to. piso del Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, siendo las once horas y quince minutos, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres – Ofertas correspondiente a la prórroga del segundo llamado para la "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 71/2014 – SERVICIO TECNICO PARA AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE PLANOS DEL COMPLEJO EDILICIO DEL BCP - ID 273.797".

Por el Banco Central del Paraguay asisten a este acto: el Señor Alcibiades Maricevich, Director de la Unidad Operativa de Contratación, el Oscar Franco Vera, Jefe de la División Compras Menores y el Señor Efigenio R. Silva, Jefe de Contratación Directa y Fondo Fijo.

Las firmas que presentaron ofertas para el presente acto de apertura, son las siguientes:

1) **ARQ. GERARDO ESCOBAR LÓPEZ.**
2) **ARQ. BEATRIZ BORDAS**
3) **INCOP S.A.**

Seguidamente se procede a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los Oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas, cuyas documentaciones deben ajustarse a las normativas vigentes, especificaciones técnicas y condiciones generales requeridas para el presente llamado.

De la verificación, surge que las firmas precitadas han presentado cuantitativamente las documentaciones sustanciales de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación Estándar del presente llamado.

A continuación se detallan los precios ofertados en guaraníes (IVA incluido), por las firmas citadas precedentemente:

N°	*OFERENTES*	DESCRIPCION	PRECIO TOTAL EN GUARANIES (IVA INCLUIDO)
1	ARQ. GERARDO ESCOBAR LÓPEZ.	SERVICIO TECNICO PARA AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE PLANOS DEL COMPLEJO EDILICIO DEL BCP	35.000.000.-
2	ARQ. BEATRIZ BORDAS	SERVICIO TECNICO PARA AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE PLANOS DEL COMPLEJO EDILICIO DEL BCP	132.000.000.-

Misión: Preservar y velar por la estabilidad del valor del dinero y promover la eficiencia y estabilidad del sistema financiero.

3	INCOP S.A.	SERVICIO TECNICO PARA AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE PLANOS DEL COMPLEJO EDILICIO DEL BCP	38.000.000.-

En caso de hallarse algún error aritmético que altere el monto total de la oferta, el Banco Central del Paraguay se reserva el derecho de corregirla, considerando invariable los precios unitarios establecidos en el Formulario N° 1 - Lista de Precios de cada Oferente.

Seguidamente, se da oportunidad a los oferentes de revisar las ofertas de los demás participantes. De dichas revisiones no surgieron manifestaciones que realizar.

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 11:30 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

IV. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Seguidamente se procedió a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de dar cumplimiento a lo que establece el 3er. párrafo del Artículo 27° de la Ley N° 2051/03, que reza: *"... en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."*; y que se encuentran reglamentados por los **Art. 61° y Art. 63° del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica, tal como lo exige la citada Ley:

***1- "Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos."*, (Inciso 3)**

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) Presentación de la garantía de mantenimiento de ofertas debidamente extendida en monto y plazo.
b) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
d) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente,
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

N°	Oferentes	a)	b)	c)	d)	e)
1	ARQ. GERARDO ESCOBAR LÓPEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	ARQ. BEATRIZ BORDAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	INCOP S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme al cuadro ut supra expuesto las empresas oferentes cumplen con la presentación de los documentos de carácter sustancial.

***2- "Tabla comparativa de precios..."*, (Inciso 4):**

Criterio Económico: *"Se tomará el precio total de la Lista de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

A continuación se trascribe textualmente de cada propuesta económica los precios ofertados por cada Oferente según el Formulario 1 – Lista de Precios:

Efigenio Silva
Banco Central del Paraguay
Econ. Efigenio Silva
U.O.C. - B.C.P.
Actuades Maricevich
Director - U.O.C.
Silvio Núñez
Gerente "GFI"

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS			
DESCRIPCIÓN	Precio Total (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
	ARQ. GERARDO ESCOBAR LÓPEZ	ARQ. BEATRIZ BORDAS	INCOP S.A.
SERVICIO TECNICO PARA AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE PLANOS DEL COMPLEJO EDILICIO DEL BCP	35.000.000.-	132.000.000.-	38.000.000.-
Total General (IVA incluido)	35.000.000.-	132.000.000.-	38.000.000.-

Observación: **La firma ARQ. BEATRIZ BORDAS ha presentado una oferta que supera ampliamente la disponibilidad presupuestaria prevista para la presente contratación.**

3.-"Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas...", **(Inciso 5):**

Por Memorando DSG/DM N° 399/14 de fecha 11/noviembre/2014, el Departamento de Logística remite el resultado de la evaluación de los requisitos del anexo técnico de las empresas oferentes que han cumplido a cabalidad la presentación de la documentaciones sustanciales y cuyas ofertas se encuentran dentro de la disponibilidad presupuestaria, de conformidad a lo establecido en la Ley 2015/03 "De Contrataciones Públicas". A continuación se transcribe el resultado ut supra mencionado.

RESUMEN DE CUMPLIMIENTO DEL ANEXO TÉCNICO REMITIDO POR EL ÁREA TÉCNICA			
N°	Requisitos Técnicos exigidos en el Anexo Técnico	ARQ. GERARDO ESCOBAR LÓPEZ	INCOP S.A.
1	Antecedentes Técnicos: Listado de proyectos realizados y presentados al municipio en los últimos 5 años.	Cumple	Cumple
2	Antecedentes Técnicos: Referencias de trabajos realizados en los último 5 años.	Cumple	Cumple
3	Capacidad Técnica: Profesional Jefe con 5 años de experiencia.	Cumple	Cumple
4	Capacidad Técnica: Listado de Profesionales Técnicos para la elaboración de los trabajos.	Cumple	Cumple

En atención al cuadro precedente, las firmas ARQ. GERARDO ESCOBAR LÓPEZ e INCOP S.A., han dado cumplimiento a los antecedentes técnicos, a la capacidad técnica mínima exigida y a los requisitos técnicos exigidos en el anexo técnico, de conformidad con lo evaluado por el área técnica (Departamento de Logística)

V. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

SERVICIO TECNICO PARA AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE PLANOS DEL COMPLEJO EDILICIO DEL BCP

ARQ. GERARDO ESCOBAR LÓPEZ

En primer lugar se procedió a evaluar la oferta de la firma **ARQ. GERARDO ESCOBAR LÓPEZ** por ser la más económica en precio, que cumpliera con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial conforme el Artículo 61° Métodos de Evaluación; numeral 3 del Decreto

21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Sobre el punto no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa, todas las documentaciones requeridas.

Posteriormente, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, establecidas en el Anexo B – Datos de la Licitación y Anexo E – Documentos de la Oferta, apartado II. Documentos Legales para Oferentes Individuales que sean Personas Físicas. Sobre el punto no surgieron observaciones que señalar debido a la presentación por parte del oferente de todas las documentaciones de carácter formal y sustancial.

Por lo expuesto se concluye que el oferente analizado ha presentado todas las documentaciones y cumplido todos los requerimientos contemplados en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario, por lo que en virtud a lo establecido en el Numeral 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 y sus concurrentes, se recomienda la adjudicación para el "SERVICIO TECNICO PARA AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE PLANOS DEL COMPLEJO EDILICIO DEL BCP" a la empresa **ARQ. GERARDO ESCOBAR LÓPEZ**

Para la presente contratación las demás ofertas ya no fueron evaluadas considerando lo expuesto en el inc. 3) del Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto Nº 21909/03 que reza: **".....Si dicha oferta (seleccionada provisoriamente con el precio más bajo) cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.** En este caso, la primera oferta más baja en precio.

Finalmente, se procede a chequear las documentaciones de la oferta de **ARQ. GERARDO ESCOBAR LÓPEZ**, en la siguiente matriz de verificación (Check List del Anexo E – Documentos de la Oferta):

I.	Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	Cumple / No Cumple
a)	Formulario de Oferta	**Cumple**
b)	Garantía de Mantenimiento de Oferta	**Cumple**
c)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**Cumple**
d)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**Cumple**
II.	**Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas**	**Cumple/ No cumple**
a)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	**Cumple**
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	**Cumple**
c)	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	**Cumple**
d)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	**Cumple**

Efigenio Silva
Banco Central del Paraguay

Ing. Oscar Franco Vera
U.O.C.

Alcibiades Maricevich
Director - U.O.C.

Silvio Núñez
Gerente "GPL"

e)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**No aplica**
f)	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**Cumple**
g)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**No aplica**

VI. CONSIDERACIONES FINALES.

En la Carta de Invitación Estándar, en la modalidad de Contratación Directa, Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), Numeral 4, se menciona: ***"El sistema de adjudicación de la presente contratación será: POR LA TOTALIDAD"***

En cuanto a la vigencia de la orden de compra es de: ***"Tendrá una duración de 12 (doce) meses a partir del acta de inicio del Servicio";*** Numeral 37, Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC).

VII. CONCLUSIÓN.

Habiéndose verificado y analizado el cumplimiento de las disposiciones legales y especificaciones técnicas del llamado para el "SERVICIO TECNICO PARA AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE PLANOS DEL COMPLEJO EDILICIO DEL BCP", en la modalidad de Contratación Directa, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) recomienda la adjudicación de la contratación a la empresa "**ARQ. GERARDO ESCOBAR LÓPEZ**", conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA) incluido	Precio Total (IVA) incluido
1	SERVICIO TECNICO PARA AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE PLANOS DEL COMPLEJO EDILICIO DEL BCP	1	Unidad	35.000.000.-	35.000.000.-
				Total General (IVA incluido)	**35.000.000.-**

Son guaraníes: Treinta y cinco millones (incluido el Impuesto al Valor Agregado)

La autorización de la **Solicitud de Compra**; corresponde hasta la firma del **Señor Sub-Gerente General de Administración y Finanzas del Banco Central del Paraguay,** conforme al Régimen de Adquisiciones del Banco Central del Paraguay, según Resolución N° 16, Acta N° 24 del 9 de abril de 2013, que modifica el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 del 23/julio/2007, ambas del Directorio del Banco Central del Paraguay.

La Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay considera dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución UCNT Nº 363/06 del 6/noviembre/2006, que expresa: ***"...sean delegadas las responsabilidades a funcionarios designados por la máxima autoridad, de las comunicaciones y documentación inherente a los procesos de***

Efigenio Silva
Banco Central del Paraguay

Econ. Oscar Benítez
Director - U.O.C

Alcibiades Martínez
Director - U.O.C

Silvio Núñez Gómez
Gerente "GPL"

contratación implementados...", y en el Art. 2º de la misma normativa dice: ***"A los efectos de la aceptación de los documentos mencionados, previamente la máxima autoridad institucional deberá designar al o los funcionarios que suscribirán los documentos en su representación, por los medios legales correspondientes...",*** para lo cual el Directorio del Banco Central del Paraguay otorga la definición en el caso que nos ocupa, de conformidad a la Escala de Autorizaciones, según Resolución N° 16, Acta N° 24 del 9 de abril de 2013, que modifica el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 del 23/julio/2007, ambas del Directorio del Banco Central del Paraguay.

Por lo tanto, de conformidad a la normativa que regula las Contrataciones Públicas (Ley N° 2051/03) la adjudicación debe recaer en la empresa que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las Bases y Condiciones, la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay; entiende que la oferta presentada por la firma **"ARQ. GERARDO ESCOBAR LÓPEZ",** se ajusta a los requerimientos en sus aspectos sustanciales desde el punto de vista legal y técnico, y a la disponibilidad presupuestaria, para lo cual se eleva la recomendación a la Autoridad Administrativa Superior para la autorización de la **Solicitud de Compra,** ya que la misma constituye el documento hábil para formalizar la contratación directa solicitada, a fin de adjudicar a la empresa mencionada.

Es nuestro informe.

Efigenio R. Silva
Jefe
Sección Contratación Directa y F.F.

Oscar Franco
Jefe
División Compras Menores

Alcibiades Maricevich
Director
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez Mazacotte
Gerencia de Patrimonio y Logística
Gerente